



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla- Atlántico, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 080014189005-2022-00627-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS". NIT No. 860.014.040-6.

DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO DE LA HOZ MARTINEZ C.C. No. 73.237.309.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS", quien se identifica con NIT. 860.014.040-6, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.



EDGAR ENRIQUE DE LA HOZ MORALES
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, ENERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en la secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA, presentada por COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES "COASMEDAS", quien se identifica con NIT. 860.014.040-6, quien actúa a través de apoderado judicial, contra el señor **RAFAEL ANTONIO DE LA HOZ MARTINEZ**, identificado con C.C. No. **73.237.309**.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2022-00627-00-C

JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. -

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla Barranquilla, 18 de Enero de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N° 06 El Secretario _____ EDGAR DE LA HOZ MORALES
